

Dirección Administración y Finanzas



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 6325 /

CHILLÁN VIEJO, 31 de Octubre de 2012

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el

presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 516 De fecha 31.10.2012, donde se recepcionan conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 267626 De fecha 25/10/2012, por el Director de Transito.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: el bien adquirido en la Factura Nro. 267626 De fecha 25/10/2012, adquirido según Orden de Compra Nro. 3659-1797-SE12.

2. CODIFÍQUESE: los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario 1.16.52.001-2 PLASTIFICADORA PARA PERMISO DE CIRCULACION.

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVES

MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.